

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 110

Página 1775

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	1775
Acuerdo 256-X/2024 (GOC-2024-618-O110).....	1775
Acuerdo 257-X/2024 (GOC-2024-619-O110).....	1776
Acuerdo 258-X/2024 (GOC-2024-620-O110).....	1776
Acuerdo 259-X/2024 (GOC-2024-621-O110).....	1777
Acuerdo 260-X/2024 (GOC-2024-622-O110).....	1777
Acuerdo 261-X/2024 (GOC-2024-623-O110).....	1778
Acuerdo 268-X/2024 (GOC-2024-624-O110).....	1778
Acuerdo 269-X/2024 (GOC-2024-625-O110).....	1779
Acuerdo 270-X/2024 (GOC-2024-626-O110).....	1779
Acuerdo 271-X/2024 (GOC-2024-627-O110).....	1780
Acuerdo 272-X/2024 (GOC-2024-628-O110).....	1780
Acuerdo 273-X/2024 (GOC-2024-629-O110).....	1781
Acuerdo 274-X/2024 (GOC-2024-630-O110).....	1781
Acuerdo 275-X/2024 (GOC-2024-631-O110).....	1782
Acuerdo 276-X/2024 (GOC-2024-632-O110).....	1782

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2024-618-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 256-X

PRIMERO: Designar a YADIRA LEDESMA HERNÁNDEZ en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la Federación de Malasia, en sustitución de Florentino Batista González, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que YADIRA LEDESMA HERNÁNDEZ se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la Federación de Malasia.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-619-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 257-X

PRIMERO: Designar a JULIO ENRIQUE PUJOL TORRES en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Ghana, en sustitución de Anette Chao García, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que JULIO ENRIQUE PUJOL TORRES se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Ghana.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-620-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 258-X

PRIMERO: Designar a JORGE FERNANDO LEFEBRE NICOLÁS en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Islámica de Irán, en sustitución de Alberto González Casals, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que JORGE FERNANDO LEFEBRE NICOLÁS se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Islámica de Irán.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 7 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-621-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 259-X

PRIMERO: Designar a ALEXIS PEÑA OROZCO en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Guinea, en plaza vacante.

SEGUNDO: Disponer que ALEXIS PEÑA OROZCO se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República de Guinea.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-622-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 260-X

PRIMERO: Designar a INDIRA LÓPEZ ARGÜELLES en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Liberia, en plaza de nueva creación.

SEGUNDO: Disponer que INDIRA LÓPEZ ARGÜELLES se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Liberia.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-623-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 261-X

PRIMERO: Designar a ROGELIO POLANCO FUENTES en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Socialista de Vietnam.

SEGUNDO: Disponer que ROGELIO POLANCO FUENTES se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Socialista de Vietnam.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 14 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-624-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 268-X

PRIMERO: Disponer que RODOLFO ELISEO BENÍTEZ VERSÓN, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se acredite también, como concurrente, ante la Organización Mundial del Comercio en Ginebra.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 24 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-625-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 269-X

PRIMERO: Disponer que ALEXANDER PELLICER MORAGA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Árabe de Egipto se acredite también, como concurrente, ante el Estado de Palestina.

SEGUNDO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 24 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-626-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 270-X

PRIMERO: Designar a LAURA IVET PUJOL TORRES en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la Confederación de Suiza, en sustitución de Adela Mayra Ruiz García, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que LAURA IVET PUJOL TORRES se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la Confederación de Suiza.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 24 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-627-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 271-X

PRIMERO: Designar a CARMELINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Gambia, en sustitución de Rubén García Abelenda, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que CARMELINA RAMÍREZ RODRÍGUEZ se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Gambia.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 24 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-628-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 272-X

PRIMERO: Designar a EVA YELINA SILVA WALKER en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante el Reino de los Países Bajos, en sustitución de Anet Pino Rivero, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que EVA YELINA SILVA WALKER se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante el Reino de los Países Bajos.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 24 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-629-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k), de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 273-X

PRIMERO: Demover del cargo de viceprimer ministro a JORGE LUIS PERDOMO DI-LELLA, quien en el ejercicio de sus funciones incurrió en errores incompatibles con su alta responsabilidad.

COMUNÍQUESE al Presidente de la República, al Primer Ministro, al secretario del Consejo de Ministros, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-630-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k), de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 274-X

PRIMERO: Liberar a EDUARDO MARTÍNEZ DÍAZ del cargo de ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

COMUNÍQUESE al Presidente de la República, al Primer Ministro, al secretario del Consejo de Ministros, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-631-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k), de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 275-X

PRIMERO: Promover a EDUARDO MARTÍNEZ DÍAZ al cargo de viceprimer ministro de la República.

COMUNÍQUESE al Presidente de la República, al Primer Ministro, al secretario del Consejo de Ministros, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-632-O110

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k), de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k), de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 276-X

PRIMERO: Designar a ARMANDO RODRÍGUEZ BATISTA en el cargo de ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

COMUNÍQUESE al Presidente de la República, al Primer Ministro, al secretario del Consejo de Ministros, al interesado y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández